



Universidad de Buenos Aires



FACULTAD DE INGENIERIA

Buenos Aires, 15 AGO 2011

VISTO:

La resolución (CS) N° 2810/11, de fecha 22 de Junio de 2011, mediante la cual se establece que las elecciones para la renovación del Claustro de Alumnos se deben desarrollar dentro de la semana del 12 al 16 de setiembre, y

CONSIDERANDO

Que la resolución (CS) N° 5415/89 establece los requisitos para la confección del padrón de los estudiantes del CBC,

Que se debe establecer las condiciones y plazos según la normativa vigente con la suficiente antelación para no dañar el normal funcionamiento de la facultad,

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
"ad-referéndum"
DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Resuelve:

ARTICULO N° 1.- Llamar a elecciones del Claustro de Alumnos para el día 12 de setiembre del corriente año de 9.00 a 19.00 hs en Paseo Colón 850.

ARTICULO N° 2.- Suspender las clases durante el desarrollo de las elecciones del Claustro de Alumnos para promover su participación.

ARTICULO N° 3.- Establecer el cronograma que figura en el anexo de la presente resolución.

ARTICULO N° 4.- Serán autoridades de las mesas, durante el acto eleccionario, docentes de esta casa de estudios.

ARTICULO N° 5.- Encomendar a la Secretaría Académica la confección del padrón electoral de las estudiantes de la Facultad y solicitar con la suficiente

ca



Universidad de Buenos Aires



FACULTAD DE INGENIERIA

antelación el padrón de los estudiantes del CBC según la reglamentación vigente, mencionada en el considerando.

ARTICULO N° 6.- Regístrese. Comuníquese por intermedio de la Dirección de mesa de Entradas, Despacho y archivo a todas las dependencias, la que remitirá copia al señor Decano en su condición de única autoridad de los comicios, luego siga a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil para su difusión, a la Secretaría Académica y a la Dirección de Asuntos Jurídicos a sus efectos. Cumplido, vuelva al Consejo Directivo.

REVOLUCIÓN N° 1912 / 11

Lic. Gerardo Quintana
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad de Buenos Aires

Dr. Ing. CARLOS A. ROSITO
Decano
Facultad de Ingeniería - UBA



Universidad de Buenos Aires



FACULTAD DE INGENIERIA

ANEXO I

1.- Se establece el día 27/08/2011 a las 20 hs. como fecha límite para la publicación de los padrones electorales, los mismos deberán ser publicados en las sedes de Paseo Colón, Las Heras y en el Pabellón Industrias de Ciudad Universitaria.

2.- Se establece el día 02/09 a las 12 hs. Como fecha límite para la presentación de impugnaciones al padrón electoral y las mismas deberán quedar resueltas el mismo día a las 20 hs. Las mismas deberán ser por escrito y presentadas en la sala chica de reuniones del Consejo Directivo.

3.- Se establece como fecha límite para la presentación de listas, candidatos y avales el día 05/09 a las 12 hs. Las presentaciones se deberán realizar en la sala de reunión de las comisiones Consejo Directivo. Se establece, según la reglamentación vigente, 50 avales como mínimo para la presentación de las listas, y no podrán incluirse como avales a los candidatos de ninguna lista.

4.- Se establece como fecha límite para la presentación de impugnaciones el día 06/09 a las 12 hs. y quedarán resueltas el mismo día a las 20 hs. Las mismas deberán ser por escrito y presentadas en la sala chica de reuniones del Consejo Directivo.

En el supuesto que la resolución recaída dispusiera la corrección de alguna boleta, esta deberá presentarse con la modificación el día 07/09 antes de las 18 hs. La falta de tal presentación excluirá a la lista del acto eleccionario (No será excusa la incomparecencia del apoderado).

5.- La junta electoral será, según marca la reglamentación vigente, el Decano, o quien este designe.

6.- Solo se podrá votar con DNI , CI MERCOSUR o Libreta Universitaria definitiva.

ca